

Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-20043-19-1354-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1354

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,383.3
Muestra Auditada	75,383.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,742,756.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Oaxaca, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, que ascendieron a 75,383.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, ejecutor de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un código de ética debidamente formalizado y publicado en su página de internet. • En la Ley Orgánica del Gobierno Municipal y en el Reglamento de la Administración Pública Municipal se estableció su estructura, funciones y atribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un medio para recibir denuncias y violaciones a los valores éticos.
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con plan o programa para la mitigación y administración de riesgos. • No contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, ni con lineamientos que establezcan la metodología ni manuales de procedimientos para la administración de riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un comité de redes y telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con controles para el cumplimiento de sus objetivos en materia de plan de desarrollo municipal.
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> • No presentó información del establecimiento de responsables de elaborar información para el cumplimiento de obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia ni en materia de fiscalización.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos. • No estableció controles para supervisar las actividades susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-20043-19-1354-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 75,383.3 miles de pesos, y junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en una cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; sin embargo, dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento, y realizó retiros por conceptos no identificados (lo cual está observado en el resultado 3 de este informe).

La Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/36/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y contó con un manual de contabilidad para el registro de sus operaciones; sin embargo, no dispone de la documentación original que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos del fondo, respecto de pagos realizados por un importe total de 51,540.8 miles de pesos, que incluyen los 4,003.2 miles de pesos de depósitos no identificados que recibió la cuenta bancaria de los recursos del fondo, y los 47,537.6 miles de pesos utilizados para el pago de nóminas del personal adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se pudo verificar que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni fueron proporcionados los expedientes técnicos que acrediten que las acciones de gasto se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, párrafo primero, y 70, fracciones I, II y III.

La Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CM/37/22 y CM/40/22, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

2021-D-20043-19-1354-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,537,598.38 pesos (cuarenta y siete millones quinientos treinta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que no disponen de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su aplicación a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, párrafo primero, y 70, fracciones I, II y III.

4. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 421 pagos mediante cheques por un monto total de 11,465.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CM/38/22 y CM/41/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Oaxaca; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

7. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, recibió recursos por 75,383.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 14.3 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 75,397.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.05 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 75,397.7 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos por 75,390.0 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 74,885.6 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 99.3% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 75,390.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	6	18,864.0	18,805.7	18,864.0	25.0		
Otros requerimientos	2	8,987.6	8,987.6	8,987.6	11.9		
Subtotal	8	27,851.6	27,793.3	27,851.6	36.9		
Otras inversiones							
Sin documentación soporte		47,537.6	47,091.6	47,537.6	63.1		
Comisiones bancarias		0.8	0.7	0.8	0.0		
Subtotal		47,538.4	47,092.3	47,538.4	63.1		
Totales (A)	8	75,390.0	74,885.6	75,390.0	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		7.6	7.6	7.6	0.0	7.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados			504.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022			0.00	0.05	0.0	0.05	0.0
Total (B)		7.6	512.0	7.7	0.0	7.7	0.0
Disponible (A+B)	8	75,397.6	75,397.6	75,397.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y diario, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 18,864.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 25.0% del importe total asignado.

Por su parte, se determinaron pagos por 47,537.6 miles de pesos de los cuales no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, por lo que no fue acreditado el destino del gasto y no se pudo constatar que se cumplieran los objetivos del fondo conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (como se observó en el resultado 3 de este informe).

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 7.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 0.05 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/39/22, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

9. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de deuda pública.

10. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de pasivos.

Obra Pública

11. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, adjudicó siete contratos en el rubro de adquisiciones y servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 7,645.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del monto total contratado en dicho rubro; dichas adjudicaciones se realizaron por invitación restringida de conformidad con la normativa aplicable, cumplió con los montos máximos autorizados para dicha modalidad de compra; están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, y los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

13. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, ejecutó siete contratos de adquisiciones y servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe total contratado de 7,645.5 miles de pesos, los cuales se ejecutaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, los bienes fueron entregados y los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, los bienes se encuentran debidamente inventariados con los resguardos correspondientes.

14. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 7,156.0 miles de pesos para siete contratos de adquisiciones y servicios que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente

como son solicitud de compra, órdenes de compra, contratos, facturas, y la evidencia de la entrega de los bienes.

Servicios Personales

15. El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el concepto de sueldos y salarios del personal adscrito a la Comisaria de Seguridad Pública Municipal; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tales como las nóminas, la dispersión de pagos, expedientes de personal, entre otros, por lo que no fue posible llevar a cabo el análisis para verificar su cumplimiento, ni cuantificar el ejercicio del gasto para este rubro (el monto irregular está contemplado en el resultado 3 de este Informe).

Verificación Física

16. No se realizaron visitas de verificación física para el rubro de adquisiciones y servicios realizadas por el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con base en los procedimientos de revisión documental se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones, arrendamientos o servicios cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Montos por Aclarar

Se determinaron 47,537,598.38 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 75,383.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, comprometió el 100.0% y pagó el 99.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, incurrió en inobservancias que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,537.6 miles de pesos que representó el 63.1% de la muestra auditada, por los pagos realizados con recursos del fondo que no disponen de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su aplicación a los objetivos del fondo; asimismo, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ya que los recursos del fondo no se administraron en una cuenta bancaria específica; no se implementaron programas para realizar los pagos por transferencia electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario y no mediante cheque, y los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, destinó el 11.9% de los recursos pagados a la satisfacción de sus requerimientos; y el 25.0% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, dichos conceptos de gasto corresponden a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, realizó pagos que representan el 63.1% del fondo, en erogaciones que no disponen de la documentación original que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MJZ/PM/175/09/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 3 se consideran como no atendidos.



15 hojas

Analizar 21-oct-21 Ud 3578

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA 2022-2024

GOBIERNO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA
 29 SEP 2022
 OFICIALIA DE PARTES Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a 28 de Septiembre de 2022
 EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ASUNTO: SOLVENTACION COMPLEMENTARIA DEL C.I.
 NUM. DE OFICIO: MJZ/PM/175/09/2022

005263

MTRD. EMILIO BARRIGA DELGADO
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 PRESENTE.

El que suscribe **C. Emilio Montero Pérez, Presidente Municipal Constitucional**, Del Municipio Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza, Distrito De Juchitán, Oaxaca, con las atribuciones que me confiere el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca, en alcance al oficio número MJZ/PM/151/09/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, en el cual se da respuesta al oficio DAGF "C"/141/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, por medio del cual se remiten cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Número 1354 con Título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por medio del presente en alcance al oficio antes mencionado, remito a usted copia certificada de los Acuerdos de Investigación emitidos por la oficina de la Contraloría Municipal, como parte del proceso de inicio de investigación, por presuntas responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos, con la siguiente nomenclatura para su identificación:

RESULTADOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL ACUERDO
R01- CONTROL INTERNO (con observación)	CM/35/22
R02 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS (con observación)	CM/36/22
R03 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA (con observación)	CM/37/22
R04 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA (con observación)	CM/38/22
R07 DESTINO DE LOS RECURSOS (con observación)	CM/39/22
R03 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA (con observación)	CM/40/22
R04 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA (con observación)	CM/41/22

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden por cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

 LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECIBIDO
 30 SEP 2022
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

JUNTOS SEGUIMOS TRANSFORMANDO

15 hojas

Prolongación 5 de Septiembre, Col. Felipe Pescador, Primera Sección, C.P. 70000. Tel. (971) 71 209 18.
 E-mail: presidencia_juchitan2019@hotmail.com

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, ambas áreas pertenecientes al Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, párrafo primero, y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Bando de Policía y Gobierno de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, artículos 41, fracciones II y IV, 108, fracciones II, III y VI; Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 4, 29 y 43, fracciones I, II, XI, XVI y LXXIX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.